Dirección Nacional de Zonas Francas

21 de diciembre de 2022

En virtud de dar respuesta a las consultas recibidas respecto al presente llamado, se transcriben las mismas y sus respuestas:

- 1) "¿Se deben cotizar exclusivamente las marcas planteadas en el punto 2.4 del anexo técnico?"
- R: En los ítem que se especifica marca-modelo, se debe cotizar exclusivamente lo especificado
- 2) "¿Es posible realizar una cotización parcial con algunos ítems o se deben cotizar la totalidad de los ítems?"
- R: En viable cotizar de forma parcial.